



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-13885-16-2

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13885-16-2 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-3781-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma SUTTER ARGENTINA S.A. con RNE N° 010043206 la reinscripción del producto denominado DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES, marca ONDA SPRAY, con certificado de RNPUD N° 0250231, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar el contenido neto en el certificado autorizado, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que a fojas 94 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250231 otorgado por la Disposición ANMAT N°

DI-2018-3781-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, que consta en IF-2018-07197352-APN-DVPS#ANMAT por los motivos expuestos en el Considerando.

ARTÍCULO 2°.- Emítase el certificado de RNPUD N° 0250231 que consta en IF-2018-25748197-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250009 que se menciona en el artículo 2°. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-13885-16-2